



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



INFORME N° 001-2024-MDT-CS/ AS-57-2023-MDT-CS-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
 GERENCIA MUNICIPAL
 18 ENE 2024
 EXP. N° 526 FOLIOS: 487
 HORA: 10:36 FIRMA: α

Otros 001-2024

A: ING. LUIS FERNANDO CASTRO ALAMO
Gerente Municipal

De: COMITÉ DE SELECCIÓN

ATENCION: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: INFORME DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-57-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA Y DERIVACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA SU REFORMULACIÓN AL ÁREA USUARIA.

REFERENCIA: a) Resolución Gerencial N° 377-2023-MDT-GM
 b) Resolución Gerencial N° 393-2023-MDT-GM
 c) Resolución Gerencial N° 96-2023-MDT-OGAyF
 c) ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA AS-57-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

FECHA: Tambogrande, 10 de ENERO del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de poner de conocimiento las causas que no permitieron la conclusión del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-57-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y CERCO Y/O PORTADA EN EL EESSS CP3- SAN MARTIN- TAMBOGRANDE EN LA LOCALIDAD SAN MARTIN CP3. DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA CUI N 2545312"**, con un Sistema de Contratación de A Suma Alzada y con un plazo de ejecución del servicio de **sesenta (60) días calendarios**.

ANTECEDENTES:

- Que, mediante Resolución Gerencial N° 377-2023-MDT-GM con fecha 06 de octubre del 2023, se aprueba el EXPEDIENTE DE CONTRATACION de la AS-SM-57-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA; cuyo objeto de la contratación es la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y CERCO Y/O PORTADA EN EL EESSS CP3- SAN MARTIN- TAMBOGRANDE EN LA LOCALIDAD SAN MARTIN CP3. DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA CUI N 2545312"**, cuyo valor referencial de la obra es de S/ 309,676.70 (trecientos nueve mil seiscientos setenta y seis con 70/100 Soles), incluidos todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de administración presupuestaria indirecta (contrata) a SUMA ALZADA;
- Que, con Resolución Gerencial N° 393-2023-MDT-GM con fecha 20 de octubre del 2023, se designa a los miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN para el citado procedimiento de selección AS-SM-57-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA;
- Que, a través de la Resolución Gerencial N° 96-2023-MDT-G-ADM con fecha 30 de octubre del 2023, se aprueban las BASES ADMINISTRATIVAS para el PROCEDIMIENTO DE SELECCION de la AS-SM-57-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA;
- Que, mediante ACTA de fecha 15/12/2023, se emite el informe la declaración de desierto del PROCEDIMIENTO DE SELECCION de la AS-SM-57-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, precisando el motivo de la declaración de desierto.

B. ANALISIS:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



486

a) Según primer ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 57-2023-MDT-CS – PRIMERA CONVOCATORIA, SISTEMA DE CONTRATACION DE A SUMA ALZADA y de acuerdo al Sistema Electrónico de contrataciones del Estado (SEACE), se observa que se registraron los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	20277393779	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES NUÑEZ S.R.L.	VALIDO
2	20409377816	MENDOZA CONSULTORES S.R.L.	VALIDO
3	20483827033	SOCIEDAD DE NEGOCIOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VALIDO
4	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L	VALIDO
5	20495770100	INVERSIONES JALCA ANDINA S.A	VALIDO
6	20521005182	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.	VALIDO
7	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	VALIDO
8	20525800301	JAT CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	VALIDO
9	20525856519	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VALIDO
10	20525918727	CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS VALDIVIESO S.R.L.	VALIDO
11	20526609710	DELVENI E.I.R.L.	VALIDO
12	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	VALIDO
13	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	VALIDO
14	20557347471	BIRCONSA S.A.	VALIDO
15	20600132564	CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.	VALIDO
16	20600726294	EMCOSAC ELABORACION, EJECUCION Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	VALIDO
17	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	VALIDO
18	20601500494	DILSA PERU E.I.R.L.	VALIDO
19	20601668573	2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.	VALIDO
20	20606665904	VIZALTO CONSTRUCTORA S.A.C.	VALIDO
21	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	VALIDO
22	20611405210	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	VALIDO

b) asimismo, informa que luego de proceder a verificar que participantes han presentado ofertas de manera electrónica a través del SEACE; se observa que 04 participante ha presentado su oferta, según reporte siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
 Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



405

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20525918727	CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS VALDIVIESO S.R.L.	04/12/2023	23:12:52	04/12/2023	23:13:50
2	20525800301	JAT CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	04/12/2023	20:15:02	04/12/2023	20:19:00
3	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	04/12/2023	23:41:29	04/12/2023	23:43:05
4	20557347471	CONSORCIO BIRJALCA	04/12/2023	23:25:26	04/12/2023	23:25:51

c) Que, de la revisión electrónica de las propuestas presentadas el comité evaluó cada una de las ofertas presentadas de los cuales los postores no cumplen con la documentación de presentación obligatoria y admisibilidad siendo el detalle siguiente:

- ❖ El Postor **CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS VALDIVIESO S.R.L.**, En la oferta el postor presenta un costo directo por S/ 228,206.85. En el cálculo de los Gastos Generales dice S/ 17,571.94 y debería ser S/ 17,571.92 por lo que existe un error de cálculo y esté a su vez varía los montos para el Sub Total y el Total de la Oferta presentada. Asimismo, El presupuesto es ilegible, no se puede visualizar las partidas y sub partidas a ejecutar de la obra. Como se muestra a continuación.

Código	Descripción	Unid.	Cant.	Unidad	Valor	Porcentaje	Total
01	OBRA PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD						81,834.33
01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES						74,364.33
01.01.01	ALMACÉN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANÍA	m2	11.00	8554	94,094.00		94,094.00
01.01.02	CERCA DE CERCADO 2.00m - 1.50m DE ANCHO	m	100.00	14.50	1,450.00		1,450.00
01.01.03	SEÑALIZACIÓN Y CERCADO DE OBRAS DE OBRA	m2	4.00	3,544.47	14,177.88		14,177.88
01.01.04	SEÑALIZACIÓN Y CERCADO DE OBRAS DE OBRA	m2	1.00	2,000.00	2,000.00		2,000.00
01.01.05	SEÑALIZACIÓN Y CERCADO DE OBRAS DE OBRA	m2	2.00	1,000.00	2,000.00		2,000.00
01.01.06	SEÑALIZACIÓN Y CERCADO DE OBRAS DE OBRA	m2	1.00	1,000.00	1,000.00		1,000.00
01.01.07	SEÑALIZACIÓN Y CERCADO DE OBRAS DE OBRA	m2	1.00	1,000.00	1,000.00		1,000.00
01.01.08	SEÑALIZACIÓN Y CERCADO DE OBRAS DE OBRA	m2	1.00	1,000.00	1,000.00		1,000.00
01.01.09	SEÑALIZACIÓN Y CERCADO DE OBRAS DE OBRA	m2	1.00	1,000.00	1,000.00		1,000.00
01.01.10	SEÑALIZACIÓN Y CERCADO DE OBRAS DE OBRA	m2	1.00	1,000.00	1,000.00		1,000.00

- ❖ El Postor **JAT CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, En el presupuesto acreditado por el postor, en la Pagina 15, en la partida: **01 Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud**, sub partidas **01.01.01: Almacén, Oficina y Caseta de Guardianía, 01.01.02: Cerco Provisional**, en la unidad de medida de ambas subpartidas el postor presenta, **dice "mes"**, lo cual no se condice con los **metrados del presupuesto** y del **metrado del expediente técnico** en la unidad de medida **debe decir "m2"** y "m" respectivamente. Este error generaría mayores costos e inclusive ineficiencia en la ejecución de la obra. Por lo expuesto la Oferta, **No fue Admitida**.
- ❖ El Postor **CORPORACION SERCON S.A.C.**, No consigno con precisión la incidencia porcentual de los gastos generales fijos, variables y totales de acuerdo a lo requerido en el numeral 6) **PRESUPUESTO DEL PROYECTO** página N° 033 de las bases integradas.
- ❖ El Postor **CONSORCIO BIRJALCA**, El Representante Común **JUANA IVONNE VILCHEZ RABANAL DE TAPIA del Consorcio:** DE LA VERIFICACIÓN DE SU OFERTA SE VE QUE LAS FIRMAS SON DIFERENTES, NO EXISTE UNIFORMIDAD DE LAS FIRMAS DE MANERA INTEGRAL EN LA OFERTA PRESENTADA se evidencia que son diferentes firmas a la original y;

CONFORME, A LAS BASES INTEGRADAS, PUNTO 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES INTEGRADAS, Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (**FIRMA MANUSCRITA** o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

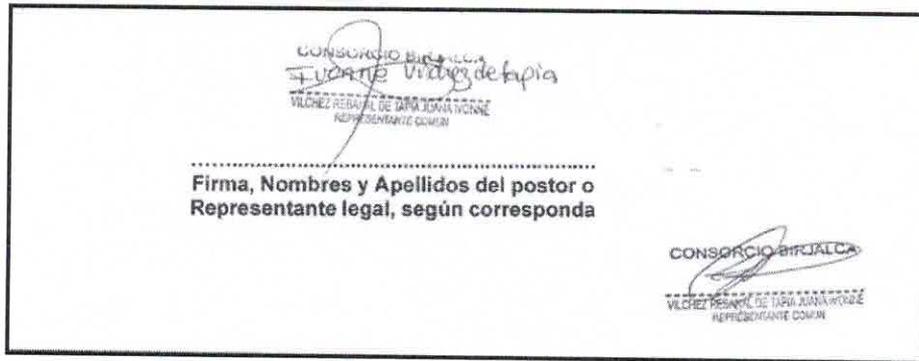
Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.



ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Certificados Digitales 2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. NO SE ACEPTA FIRMAS DIFERENTES DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO. Por lo antes expuesto la oferta **NO ES ADMITIDA**.

- **Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2). V).** Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.



Img. Firmas diferentes en la oferta presentada

Por lo tanto, no habiendo ningún postor admitido, se declara **DESIERTO** el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 57-2023-MDT-CS - Primera Convocatoria**. Cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y CERCO Y/O PORTADA EN EL EESSS CP3- SAN MARTIN- TAMBOGRANDE EN LA LOCALIDAD SAN MARTIN CP3. DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA CUI N 2545312”**, en consecuencia, y de conformidad con el Artículo 65.1., del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el procedimiento de selección fue declarado desierto, al no existir oferta alguna valida.

- d) Que habiendo quedado **DESIERTO** el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-57-2023-MDT-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la Obra: **“CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y CERCO Y/O PORTADA EN EL EESSS CP3- SAN MARTIN- TAMBOGRANDE EN LA LOCALIDAD SAN MARTIN CP3. DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA CUI N 2545312”**, el expediente se deriva al área usuaria correspondiente para su reformulación de los términos de referencia y/o ficha técnica.

Que, de conformidad al literal b) del artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece lo siguiente: El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.

Que, de conformidad al **artículo 16** del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece lo siguiente: **16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de**





ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Que, de conformidad al **artículo 29** del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente: numeral **29.1**. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

(...) numeral 29.6. Adicionalmente, el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Asimismo, puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que: i) sirvan para asegurar el cumplimiento de los requisitos funcionales o técnicos; ii) se verifique que existe en el mercado algún organismo que pueda acreditar el cumplimiento de dicha norma técnica; y, iii) no contravengan las normas de carácter obligatorio mencionadas.

(...) numeral 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

C. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES:

- Se acordó informar la declaratoria de desierto, conforme a lo señalado en el Artículo 65.2 del RLCE: que dispone "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".
- Que las causa que motivaron la Declaratoria de Desierto, **presumiblemente estén referidos a las exigencias de los Términos de Referencia**, lo que **se recomienda comunicar al área usuaria** para las implementaciones correspondientes que hubiera al lugar, de ser el caso, siendo está la causa real que no permitió la conclusión del procedimiento de selección.
- Que es preciso mencionar que, "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".
- Así mismo solicito remitir el expediente de contratación al área usuaria, a fin de que "adopte las medidas correctivas antes de convocar nuevamente", de conformidad con el artículo 65.2 antes señalado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande – Piura.



482

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada el presente manuscrito, siendo las 11:30 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.

Miembros presentes:



**ING. JUAN FRANCISCO
 VELASCO CORNEJO**
 DNI: 02836343
 SUPLENTE - PRESIDENTE



**ING. PALACIOS ZAPATA
 MAURICIO EDGARDO**
 DNI: 73071547
 1ER MIEMBRO



ING. JULIO CESAR YNGA LEAÑO
 DNI: 41903850
 2DO MIEMBRO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 57-2023-MDT-CS - PRIMERA CONVOCATORIA.

A las 08:45 horas del día 15 de diciembre del año Dos Mil Veintitrés, se reunió en los ambientes de la oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución Gerencial N° 393-2023-MDT-GM** de fecha 20 de octubre del año Dos Mil Veintitrés, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 57-2023-MDT-CS - Primera Convocatoria**, para la contratación de la **EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y CERCO Y/O PORTADA EN EL EESSS CP3- SAN MARTIN- TAMBOGRANDE EN LA LOCALIDAD SAN MARTIN CP3. DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA"** CUI N 2545312, a convocatoria del **Presidente Suplente: ARQ. JUAN FRANCISCO VELASCO CORNEJO**, asistieron también el **Primer Miembro Titular: ING. MAURICIO EDGARDO PALACIOS ZAPATA**, **Segundo Miembro Titular: ING. JULIO CESAR YNGA LEAÑO**; para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por aperturada la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha **14/11/2023** se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases administrativas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razon Social
1	20277393779	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES NUÑEZ S.R.L.
2	20409377816	MENDOZA CONSULTORES S.R.L.
3	20483827033	SOCIEDAD DE NEGOCIOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
4	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L
5	20495770100	INVERSIONES JALCA ANDINA S.A
6	20521005182	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.
7	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.
8	20525800301	JAT CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
9	20525856519	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES CORDOVA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
10	20525918727	CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS VALDIVIESO S.R.L.
11	20526609710	DELVENI E.I.R.L.
12	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.
13	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.
14	20557347471	BIRCONSA S.A.
15	20600132564	CONSTRUCTORA LUCAAC S.A.C.
16	20600726294	EMCOSAC ELABORACION, EJECUCION Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
17	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.
18	20601500494	DILSA PERU E.I.R.L.
19	20601668573	2G INVERSIONES & ASOCIADOS E.I.R.L.
20	20606665904	VIZALTO CONSTRUCTORA S.A.C.
21	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

22	20611405210	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C
----	-------------	---------------------------

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE, **presentando Ofertas CUATRO (04) postor** en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20525918727	CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS VALDIVIESO S.R.L.	04/12/2023	23:12:52	04/12/2023	23:13:50	Enviado
2	20525800301	JAT CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	04/12/2023	20:15:02	04/12/2023	20:19:00	Enviado
3	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	04/12/2023	23:41:29	04/12/2023	23:43:05	Enviado
4	20557347471	CONSORCIO BIRJALCA	04/12/2023	23:25:26	04/12/2023	23:25:51	Enviado

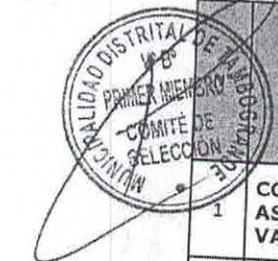
APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección, en virtud de lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), y f) del artículo 52, y **determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases**, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES

POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD							CONDICIÓN
	ANEXO 1	REPST DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	
1 CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS VALDIVIESO S.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE (*)	NO ADMITIDA
2 JAT CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE (*)	NO ADMITIDA
3 CORPORACION SERCON S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE (*)	NO ADMITIDA
4 CONSORCIO BIRJALCA	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO CUMPLE (*)	NO ADMITIDA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

❖ CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS VALDIVIESO S.R.L.

- En la oferta el postor presenta un costo directo por S/ 228,206.85. En el cálculo de los Gastos Generales dice S/ 17,571.94 y debería ser S/ 17,571.92 por lo que existe un error de cálculo y esté a su vez varía los montos para el Sub Total y el Total de la Oferta presentada.
- El presupuesto es ilegible, no se puede visualizar las partidas y sub partidas a ejecutar de la obra. Como se muestra a continuación.

❖ JAT CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

- En el presupuesto acreditado por el postor, en la Pagina 15, en la partida: 01 Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud, sub partidas 01.01.01: Almacén, Oficina y Caseta de Guardianía, 01.01.02: Cerco Provisional, en la unidad de medida de ambas subpartidas el postor presenta, dice "mes", lo cual no se condice con los metrados del presupuesto y del metrado del expediente técnico en la unidad de medida debe decir "m2" y "m" respectivamente. Este error generaría mayores costos e inclusive ineficiencia en la ejecución de la obra. Por lo expuesto la Oferta, **No es Admitida.**

❖ CORPORACION SERCON S.A.C:

- No consignar con precisión la incidencia porcentual de los gastos generales fijos, variables y totales de acuerdo a lo requerido en el numeral 6) **PRESUPUESTO DEL PROYECTO** página N° 033 de las bases integradas.

CONSORCIO BIRJALCA:

- El Representante Común **JUANA IVONNE VILCHEZ RABANAL DE TAPIA** del Consorcio: DE LA VERIFICACIÓN DE SU OFERTA SE VE QUE LAS FIRMAS SON DIFERENTES, NO EXISTE UNIFORMIDAD DE LAS FIRMAS DE MANERA INTEGRAL EN LA OFERTA PRESENTADA se evidencia que son diferentes firmas a la original y;

CONFORME, A LAS BASES INTEGRADAS, PUNTO 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES INTEGRADAS, Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (**FIRMA MANUSCRITA** o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales 2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por el postor.





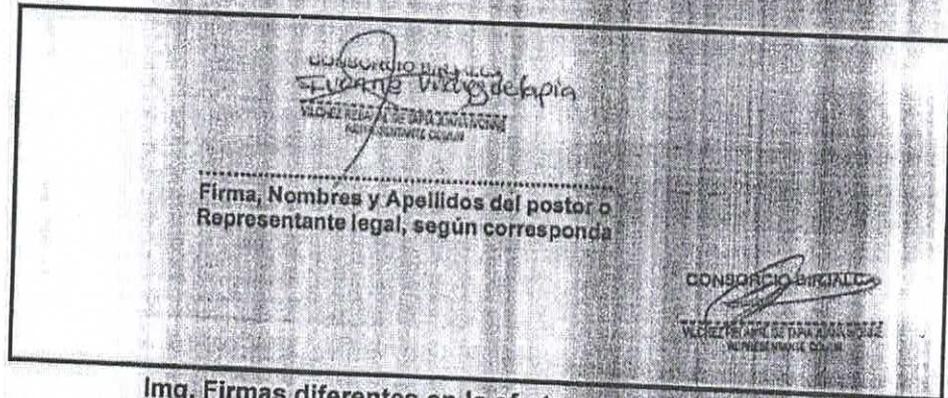
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRADE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

FIRMAS DIFERENTES DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO. Por lo antes expuesto la oferta **NO ES ADMITIDA.**

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2). v). Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección



Img. Firmas diferentes en la oferta presentada

Por lo tanto:

Que, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo N° 65 Declaración de Desierto, numeral 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

Asimismo

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

3.- CONCLUSION FINAL:

Por lo tanto, el Comité de Selección acuerda comunicar al titular de la entidad la **DECLARATORIA DE DESIERTO** a fin de que se proceda a realizar una segunda convocatoria del procedimiento de selección.

Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 10:30 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.

Miembros presentes:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN



**ARQ. JUAN FRANCISCO
VELASCO CORNEJO**
DNI: 02836343
SUPLENTE - PRESIDENTE



**ING. PALACIOS ZAPATA
MAURICIO EDGARDO**
DNI: 73071547
1ER MIEMBRO



ING. JULIO CESAR YNGA LEAÑO
DNI: 41903850
2DO MIEMBRO